

**COMISIÓN DE USO DE SUELO  
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO		
NEGADO		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

**1. ANTECEDENTES:**

1.1 Mediante oficio No. SGC-2019-0691 del 27 de febrero de 2019, la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, por disposición del concejal Sergio Garnica, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, exige al Instituto Metropolitano de Patrimonio y a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda que se entregue la documentación correspondiente al "Plan Parcial para el Desarrollo Integral del Centro Histórico de Quito."

1.2 Mediante oficio No. IMP 623 de 1 de marzo de 2019, el Instituto Metropolitano de Patrimonio realizó la entrega de la documentación correspondiente la "Plan Parcial para el Desarrollo Integral del Centro Histórico de Quito" en formato digital.

1.3 La Comisión de Uso de Suelo, en la sesión extraordinaria del día viernes 1 de marzo de 2019, realizó una convocatoria para tratar el siguiente punto:

*"Conocimiento y resolución del proyecto de ordenanza de Plan Parcial para el Desarrollo Integral del Centro Histórico, y demás fundamentación documental solicitada en mesa de trabajo de 26 de febrero de 2019."*

En dicha reunión se dispuso la conformación de mesas de trabajo mediante una convocatoria abierta a los Concejales Metropolitano y la comunidad del Centro Histórico.

1.4 Mediante oficio s/n de 6 de marzo de 2019, miembros de la Unión Ciudadana de los Barrios del Centro Histórico, Sectores Económicos, Centros Comerciales del Ahorro y barrios tradicionales solicitan el archivo del proyecto.

- 1.5 La Comisión de Uso de Suelo presidió los días miércoles 13, viernes 15 y miércoles 20 de marzo de 2019, las mesas de trabajo para el conocimiento del Proyecto de Ordenanza de Plan Parcial para el Desarrollo Integral del Centro Histórico.
- 1.6 Mediante oficio s/n de 11 de marzo de 2019, miembros de la Unión Ciudadana de los Barrios del Centro Histórico, Sectores Económicos, Centros Comerciales del Ahorro y barrios tradicionales solicitan el archivo del proyecto.
- 1.7 Mediante oficio No. IMP-857 de 25 de marzo de 2019, el Instituto Metropolitano de Patrimonio realizó la entrega a la Secretaría de Concejo y a la Comisión de Uso de Suelo la sistematización de las mesas de trabajo para el conocimiento del Proyecto de Ordenanza de Plan Parcial para el Desarrollo del Centro Histórico.
- 1.8 En sesión ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo de miércoles 10 de abril de 2019, el Instituto Metropolitano de Patrimonio expone los resultados de la sistematización de las mesas de trabajo para el conocimiento del Proyecto de Ordenanza de Plan Parcial para el Desarrollo integral del Centro Histórico. En dicha reunión se dispone la preparación de un dictamen que resuelva la postura de la Comisión de Uso de Suelo.

## **2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN**

La Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria realizada el 15 de abril de 2019, luego de analizar la documentación técnica y legal que reposa en el expediente en relación al "Plan Parcial para el Desarrollo Integral del Centro Histórico de Quito", emite las siguientes recomendaciones:

- 2.1 Se reconoce el trabajo realizado, sin embargo, se han identificado inconsistencias por las cuales, al momento, no existen las condiciones necesarias para aprobar el documento.
- 2.2 La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en conjunto con el Instituto Metropolitano de Patrimonio, deberán presentar un documento que contenga: (1) una agenda de debate público a nivel distrital, incluyendo actores de la academia, gremios profesionales, sector privado, entre otros, como ampliación de la socialización ya realizada; (2) los principales proyectos de infraestructura pública y vivienda que requiere el Centro Histórico que incluya líneas de acción, fases de intervención y presupuesto, considerando el Metro de Quito; y, (3) las principales reformas que requiere la Ordenanza No. 260 que regula las Áreas y Bines Patrimoniales considerando revisiones a temas de financiamiento mediante nuevos instrumentos de gestión del suelo.
- 2.3 La Alcaldía debe coordinar el pronunciamiento de sus entidades técnicas con respecto al Proyecto de Ordenanza de Plan Parcial para el Desarrollo integral del Centro Histórico; en particular, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza No. 172, relativa al Régimen Administrativo del Suelo en el Distrito Metropolitano

de Quito, la Secretaría de territorio, Hábitat y Vivienda deberá emitir una validación técnica de la documentación, previo al inicio de un proceso de aprobación en el Concejo Metropolitano, el cual deberá ser tratado en conjunto por la Comisión de Uso de Suelo y la Comisión de Áreas Históricas.

- 2.4 Trabajar sobre todas las problemáticas que ya existían en el Centro Histórico, y que ahora están más visibilizadas en todos los sectores: indigencia, delincuencia, inseguridad, prostitución, micro tráfico, insalubridad, desorganización descontrol, inaccesibilidad, deficiente movilidad, desocupación, expropiaciones, entre otras, para dar soluciones definitivas y permanentes.
- 2.5 Socialización amplia y suficiente dentro de este y todos los proyectos que ha desarrollado el Instituto Metropolitano de Patrimonio dentro del Centro Histórico y puntualmente sobre esta propuesta ya que jamás ha presentado cronogramas de ejecución, operatividad y presupuestos. Así como también sobre el proyecto de Complementación de Plataformas Únicas, peatonalización y el plan de preservación y embellecimiento del Centro Histórico.
- 2.6 Solicitar una revisión de contraloría y fiscalización sobre éste y los proyectos y propuestas anteriormente mencionadas; y solicitar exámenes especiales a cada una de las entidades que han estado vinculadas a éstos.
- 2.7 Ratificarnos en nuestra petición de suspensión de la propuesta de Plan Parcial para el Desarrollo Integral del Centro Histórico; que, de acuerdo a lo evidenciado en las mesas de trabajo, carece de todos los elementos técnicos necesarios para implementarse y sus falencias hacen cuestionable todo proyecto.

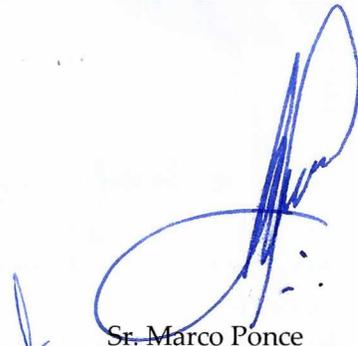
Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano, salvo su mejor criterio.

Atentamente,



Abg. Sergio Garnica Ortiz  
**Presidente de la Comisión de  
Uso de Suelo**

  
Sr. Jorge Albán  
Concejal Metropolitano

  
Sr. Marco Ponce  
Concejal Metropolitano

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	A. Guala	GC	2019-04-29	
Revisado por	R. Delgado	PSGC	2019-04-29	

Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito					
Registro Entrega Expedientes					
Concejal	Fecha entrega			Fecha devolución	
Sergio Garnica					
Jorge Albán					
Marco Ponce					
Entrega Alcaldía Metropolitana	Fecha			Recepción	